



## RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

La Red se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

### Objetivos de la Red:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

## ¿Cómo adherirse a la Red?

- Realizar una declaración institucional por parte del titular de Alcaldía dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.
- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
- Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
- Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
- Pago de una cuota anual<sup>1</sup>.

Se deberán remitir, junto con la adhesión a la Declaración de la Agenda 2030 del XII Pleno de la FEMP, el acuerdo de adhesión aprobado en pleno municipal y el cuestionario de alta en la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 que se adjunta a continuación a:

**Federación Española de Municipios y Provincias**  
**Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030**  
[redagenda2030@femp.es](mailto:redagenda2030@femp.es)  
**C/ Nuncio, 8 28005 Madrid**  
**T. 91 364 3700**

<sup>1</sup> La cuantía de la cuota se acordará en la Asamblea constituyente de la Red que se celebrará en el segundo semestre del 2020.